



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



1
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023131

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **TRANSPORTE PESADO VALLEATRIZ S.A.**, otorgada el 08 de septiembre de 2017 en la Notaría Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Dirección Provincial del Guayas de la Agencia Nacional de Tránsito mediante Resolución No. 0013-RE-009-2017-ANT-DPG de 27 de octubre de 2017, ha emitido informe favorable para el cambio de domicilio de la operadora **TRANSPORTE PESADO VALLEATRIZ S.A.**, del cantón Mejía, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito ha emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2255-M de 24 de noviembre de 2017, para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución No. ADM-14-006- de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía **TRANSPORTE PESADO VALLEATRIZ S.A.** del cantón Mejía, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas y la respectiva reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Séptima del cantón Guayaquil el 08 de septiembre de 2017, al ser procedente conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por Parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, en la que se otorgó la escritura pública que se aprueba, tome nota al margen de la matriz del contenido de la presente resolución y siente razón de estas anotaciones; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que la Notaría Vigésima Tercera del Distrito Metropolitano de Quito en la que se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Mejía tomen nota al margen de la matriz de la escritura constitutiva y al margen de la inscripción de la constitución de la compañía



N° TRAMITE: 62886-0041-17
DOCUMENTO: Resolución
03/02/18 14:3





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



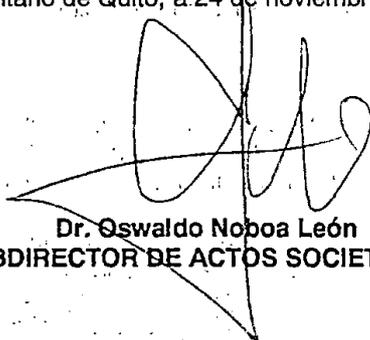
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023131

TRANSPORTE PESADO VALLEATRIZ S.A., del contenido de la presente resolución de aprobación del cambio de domicilio de la compañía al cantón Guayaquil, y sienten razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 24 de noviembre de 2017.



Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

MEH
 Exp.: 171213
 Tr.: 62860-0041-17

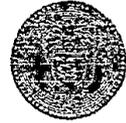
Es conforme al original exhibido
 Lo Certifico.

Guayaquil, 08 FEB 2018

Ab. Alexandra Maribel German Gaibor
 NOTARIA XXVII
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:57.632
FECHA DE REPERTORIO:29/dic/2017
HORA DE REPERTORIO:10:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

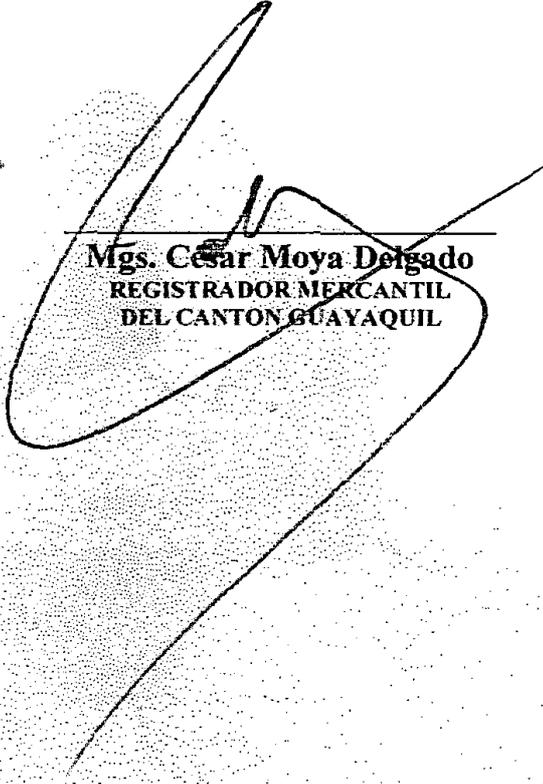
1.- Con fecha cinco de Enero del dos mil dieciocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023131, dictada el 24 de noviembre del 2017, por el Subdirector de Actos Societarios, Dr. Oswaldo Noboa León queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del cantón Mejía, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas y reforma de estatuto de la compañía TRANSPORTE PESADO VALLEATRIZ S.A., de fojas 1.075 a 1.106, Registro Mercantil número 122. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57632



Guayaquil, 09 de enero de 2018

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
ATENCIÓN DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

15 FEB 2018

RECIBIDO
11:00 *JUAN*

